

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANEJO INTEGRADO Y CONTROL DE LAS PRINCIPALES PLAGAS QUE AFECTAN EL CULTIVO DE UVA DE MESA BAJO EL PROTOCOLO SYSTEMS APPROACH EN EL VALLE DE COPIAPÓ

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONSULTORÍA

Sector productivo		Frutícola	
Proyecto		Desarrollo de una fruticultura sustentable en la Región de Atacama que permita la exportación diferenciada con valor agregado	
Código		23IFI-252424	
Responsable		GEDES Región de Atacama	
Administración		GEDES Región de Atacama	
Inicio de consultoría y/o asesoría	09 de marzo 2026	Termino de consultoría y/o asesoría	09 de junio 2027
Alcance		Región de Atacama	
Ejecutivo responsable		José Espinosa	
Contacto ejecutivo		jespinosa@gedes.cl	

2.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Programa “Desarrollo de una fruticultura sustentable en la Región de Atacama que permita la exportación diferenciada con valor agregado” tiene como propósito fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector frutícola regional mediante la validación, adaptación y transferencia de soluciones tecnológicas orientadas a resolver brechas productivas críticas del territorio. La región se caracteriza por condiciones agroclimáticas extremas propias de un entorno árido y semiárido, donde la alta radiación solar, la baja humedad relativa, los vientos intensos y la limitada disponibilidad y calidad del recurso hídrico condicionan el desempeño productivo de los huertos frutales, afectando tanto los rendimientos como la calidad comercial de la fruta.

En este contexto, el programa busca generar evidencia técnica local que permita a los productores tomar decisiones informadas respecto de la incorporación de tecnologías y prácticas de manejo adaptadas al escenario de cambio climático, con foco en la mejora de la productividad, la eficiencia en el uso del agua y la estabilidad productiva de los sistemas frutícolas regionales. Para ello, el programa promueve la ejecución de proyectos piloto demostrativos en condiciones reales de producción, que permitan evaluar el impacto productivo, económico y técnico de paquetes tecnológicos integrales, con énfasis en su replicabilidad y escalamiento.

3.-INTRODUCCIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN

El proyecto busca pilotear y validar en dos predios de uva de mesa del Valle de Copiapó un modelo de manejo integrado de plagas (MIP) sustentable, orientado a cumplir el Systems Approach (SA) para exportación a EE. UU., reducir el uso de agroquímicos y asegurar inocuidad y calidad exportable. La estrategia integra monitoreo sistemático (trampeo, prospección y muestreos oficiales), uso prioritario de extractos vegetales/bioinsumos y aplicaciones químicas selectivas exclusivamente al superar umbrales de intervención. El foco sanitario aborda *Pseudococcus* spp., Trips y ácaros fitófagos, y las dos plagas reguladas del SA: *Lobesia botrana* (trampeo continuo, cero capturas) y *Brevipalpus chilensis* (certificación de baja prevalencia con 100 racimos por lavado por arrastre en precosecha). Se comparan manejo convencional vs. MIP + extractos en parcelas replicadas, con indicadores de eficacia (reducción de infestación), inocuidad (LMR/PC) y resultado comercial (0 rechazos por plaga regulada). El entregable central es un paquete técnico replicable (protocolos, umbrales, parrilla compatible y flujo de decisión) que eleva la competitividad exportadora del territorio.



4.-OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Validar un modelo de Manejo Integrado de Plagas (MIP) que permita a los productores cumplir los requisitos del Systems Approach (SA) para exportación de uva de mesa a Estados Unidos, que reduzca el uso de insecticidas y acaricidas convencionales, mantenga la calidad y condición exportable, e incorpore extractos de origen orgánicos, bioestimulantes y monitoreo como prácticas estándar en dos parronales del Valle de Copiapó

5.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar la condición fitosanitaria de línea base de los huertos piloto, incluyendo la presencia y niveles poblacionales de *Pseudococcus*, trips, y la situación de la plaga cuarentenaria *Brevipalpus chilensis* y *Lobesia botrana* como insumo para la definición de umbrales e intervenciones.

OE2. Definir e implementar un sistema periódico de monitoreo y establecer umbrales de intervención que consideren los índices poblacionales de plagas y que asegure el cumplimiento de los requisitos del protocolo *Systems Approach* para la exportación.

OE3. Verificar la efectividad de extractos biológicos y bioinsumos como alternativas de control de bajo riesgo para su incorporación en la estrategia manejo integrado de plagas MIP, asegurando la reducción de residuos químicos y manejo de la resistencia.

OE4. Establecer un protocolo de intervención química restringida y selectiva, definiendo la parrilla de productos compatibles con el límite máximo de residuos (LMR) de los mercados de destino, reservando su uso únicamente para la superación de umbrales fitosanitarios críticos.

OE5. Disponer de un paquete técnico de manejo integrado de plagas (MIP) replicable, incluyendo fichas, protocolos de monitoreo, listado de insumos compatibles y un flujo de toma de decisiones validado para la uva de mesa en el Valle de Copiapó.

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El piloto validará un conjunto de soluciones tecnológicas de manejo integrado de plagas (MIP) sustentable para uva de mesa en el Valle de Copiapó (dos predios comerciales), integrando monitoreo sistemático, bioinsumos y extractos vegetales y un uso selectivo y acotado de químicos solo cuando se superen umbrales, con el fin de reducir agroquímicos y asegurar calidad e inocuidad de exportación. El foco sanitario serán pseudocócidos (*Pseudococcus* spp.), trips, ácaros fitófagos y el cumplimiento del Systems Approach (SA) para *Brevipalpus chilensis* y *Lobesia botrana*.

Requisitos específicos para Systems Approach (SA):

- *Lobesia botrana*: el predio debe estar en área de baja prevalencia; mantener cero capturas de adultos o inmaduros por dos temporadas previas; realizar trampeo permanente con trampas delta (recambio de feromona cada 40–50 días) e inspección visual de racimos en precosecha.
- *Brevipalpus chilensis*: el Sitio de Producción (SdP) debe contar con certificación de baja prevalencia; se exige muestreo de 100 racimos entre 1 y 30 días antes de cosecha, con resultado negativo a especímenes vivos mediante lavado por arrastre (condición habilitante de exportación bajo SA).

Intervenciones MIP del piloto:

- Bioinsumos / extractos vegetales priorizados para plagas clave (programas preventivos y curativos de bajo impacto).
- Control químico selectivo solo si se superan umbrales críticos, garantizando LMR y períodos de carencia para inocuidad exportable.
- Monitoreo con frecuencia definida por fenología: trampas, prospectas de brotes/hojas/racimos, registros georreferenciados y tablas de decisión.
- Trazabilidad de todas las intervenciones (fecha, producto, dosis, bloque), con auditorías internas para verificar compatibilidad con SA.



El resultado esperado es un paquete tecnológico operativo replicable (protocolos, umbrales, calendario de monitoreo y matrices de compatibilidad) que reduzca el uso de agroquímicos, cumpla SA y sostenga la competitividad exportadora de la uva de mesa de Copiapó.

7.-METODOLOGÍA

La presente metodología define el estándar mínimo que deberá cumplir el adjudicatario para el diseño, instalación, operación, monitoreo y sistematización del piloto presentado. El oferente podrá proponer mejoras o complementos, y en caso de modificar o reducir las actividades planteadas en esta metodología se debe justificar en su postulación:

Beneficiario

Se deberá presentar un perfil de beneficiario idóneo para la ejecución de este piloto, el cual debiera cumplir al menos con los siguiente:

Productor de uva de mesa del Valle de Copiapó con orientación exportadora y compromiso con el Systems Approach, que dispongan de superficies comparables para instalar tratamientos y equipo para ejecutar un monitoreo semanal (o faciliten el acceso a un servicio externo). Se priorizan predios en área de baja prevalencia para *L. botrana*, con historial trazable de aplicaciones (LMR/PC), disposición a realizar el muestreo oficial de *B. chilensis* (100 racimos por lavado) y a ajustar su programa sanitario a un enfoque MIP basado en bioinsumos y químicos selectivos sobre umbrales. Se valorará contar con estación agroclimática o dataloggers, y registros digitales (o planillas) para asegurar trazabilidad y auditoría interna, condición clave para la certificación SA.

El adjudicatario deberá asegurar compromiso del agricultor beneficiario, en términos de participar en la co-gestión operativa del piloto, disposición a ajustar prácticas según protocolos técnicos y apertura a la difusión: visitas técnicas acotadas, material de difusión con datos agregados sin afectar su confidencialidad comercial.

Fases del piloto

Duración estimada: 15 meses

Fase 1. Planificación (M1-M3):

En el piloto se compararán dos estrategias en dos predios del Valle de Copiapó. La fase inicial consiste establecer línea base, estableciendo la prevalencia inicial de plagas, especialmente *Brevipalpus chilensis*, mediante el muestreo con arrastre por lavado, método oficial para la certificación de baja prevalencia en el SA.

Para el Diseño del piloto, se compararán las siguientes acciones o tratamientos:

T0: Manejo Convencional (Testigo):

Basado en el programa de aplicaciones químicas a calendario.

T1: MIP + Extractos/Bioprodutos:

Modifica en el manejo convencional T0 con la incorporación de 3- 4 productos orgánicos como neem, boldo y extracto de quillay. Se registrará la eficacia (reducción en % de infestación).

Fase 2. Implementación (M4-M11):

Diseño experimental y unidades de análisis.

Se compararán dos tratamientos: T0 (Manejo convencional) y T1 (MIP + extractos/bioinsumos + control químico selectivo solo sobre umbral). Cada tratamiento se implementará con al menos 3 bloques (sectores homogéneos dentro del predio) para permitir inferencia estadística y reducir sesgo espacial. El tamaño de parcela recomendado es $\geq 0,5$ ha por tratamiento; si no es posible, $\geq 0,25$ ha con 2-3 hileras buffer entre tratamientos para minimizar deriva. La asignación T0/T1 será aleatoria por bloque, procurando (cuando sea posible) historial de manejo comparable la temporada previa.

Calendario y frecuencia de monitoreo. El seguimiento se alinea con la fenología:

Brotación → floración → cuaja → crecimiento de baya → pinta → precosecha.

La frecuencia base será semanal desde brotación, aumentando a cada 5-7 días en floración-cuja y volviendo a semanal hasta precosecha. Tras cualquier intervención, evaluar a los 3-5 días y 7-10 días ($\Delta\%$ de infestación/incidencia).



Fase 3. Hito SA (M10-M11):

Variables, cuándo y cómo medir:

Componente	Qué medir	Frecuencia	Instrumentos	Punto de muestreo	Criterio/uso de la medida
Lobesia botrana (LB)	Adultos capturados; inmaduros en racimo (precosecha)	Trampas: semanal; Precosecha: 1 vez	Trampas delta con feromona (recambio 40–50 días); inspección visual	≥1 trampa/ha (2/ha en riesgo); 200 racimos/tratamiento en precosecha	SA: 0 capturas/0 inmaduros en 2 temporadas previas + prospección negativa
Brevipalpus chilensis	Presencia en racimos (lavado por arrastre)	1–30 días antes de cosecha	Laboratorio autorizado	100 racimos por SdP	SA: resultado negativo (0 vivos) obligatorio
Pseudococcus spp.	Incidencia (%) y severidad (0–3) en racimos y brotes	Semanal	Lupa 10–20× (campo) y estereoscopio (confirmación)	≥20 racimos + 20 brotes/bloque	Disparador de intervención (umbrales operativos locales)
Trips	Nº trips por inflorescencia; tendencia poblacional	5–7 días en floración–cuaja; semanal resto	Golpeo en bandeja blanca; cartulinas azules/amarillas (recambio quincenal)	50–100 flores/tratamiento/medición; 2–4 trampas/tx	Intervenir si supera umbral (daño económico local)
Ácaros fitófagos	Móviles/huevo por hoja; presencia de fitoseidos	Semanal	Lupa 10–20×	20 hojas/bloque (≥60/tx)	Intervenir si supera umbral; compatibilidad con enemigos naturales
Residuos (LMR/PC)	Trazabilidad y, si aplica, residuos	Bitácora continua; muestreo en precosecha (opcional)	Planilla digital; lab acreditado	Lotes de cosecha	Verificar LMR y PC en exportación
Clima/deriva	T°, HR, viento, lluvia (si ocurre), GDD	Continua/semanal	Estación agroclimática o dataloggers T°/HR	1 por tratamiento (ideal)	Ventanas de riesgo, decisiones y control de deriva

Fase 4. Evaluación (M13 – M15): Umbrales y criterios de intervención.

Para L. botrana rige el estándar SA: 0 capturas/0 inmaduros, trampeo continuo y prospección negativa en precosecha. Para B. chilensis, el SdP (sitio de producción) requiere certificación de baja prevalencia con 100 racimos negativos entre 1–30 días antes de cosecha mediante lavado por arrastre. En Pseudococcus, Trips y ácaros, se aplicarán umbrales operativos (incidencia, severidad, trips/inflorescencia, ácaros/hoja) acordados con asesoría MIP local y ajustados al daño económico. El control químico selectivo se permite solo si el índice poblacional supera umbral y siempre respetando LMR/PC. Los extractos vegetales/bioinsumos son la base del programa, con rotación de modos de acción para mitigar resistencia.

Umbrales críticos.

Para alcanzar el objetivo de cero presencias en los racimos al momento de la cosecha, especialmente bajo protocolos de exportación como el Systems Approach, el manejo integrado de plagas (MIP) establece umbrales de acción muy estrictos que determinan cuándo es necesaria una intervención química selectiva. A continuación, se detallan los umbrales críticos para cada plaga:



1. Chanchitos Blancos (*Pseudococcus* spp.)

Dada su importancia cuarentenaria, incluso la presencia de escasos individuos (vivos o muertos) puede ser causal de rechazo en los mercados de destino. Los hábitos de los chanchitos blancos (*Pseudococcus* spp.) tienen una marcada tendencia a rehuir la luz y buscar refugio en lugares oscuros, estrechos y protegidos de la planta

- Umbral crítico de acción: Se recomienda realizar el control químico antes del apriete del racimo cuando el monitoreo detecta la presencia de la plaga en el 1% de los racimos que están en contacto con la madera.
- Momento clave: El control debe dirigirse a las ninfas migratorias que se desplazan desde el tronco hacia los brotes y racimos durante la primavera.

2. Trips (*Frankliniella occidentalis*)

El daño de los trips es crítico durante la floración, ya que sus picaduras causan el síntoma de "halo spot" o "russet", que deprecia el valor comercial del racimo.

- Umbral crítico de acción: La decisión de aplicar un insecticida selectivo debe tomarse cuando se registre un promedio de 3 o más trips por racimo.
- Periodo de monitoreo: Es indispensable realizar un seguimiento sistemático desde la ruptura de caliptras hasta que las bayas alcancen los 6 mm de diámetro.

3. Ácaros

Los umbrales varían drásticamente dependiendo de si la especie tiene una regulación de tipo cuarentenaria o productiva.

- Falsa arañita roja de la vid (*Brevipalpus chilensis*): Es una plaga cuarentenaria para mercados como EE. UU., donde la tolerancia es cero ejemplares vivos.

Umbral de acción en campo: Se deben tomar medidas de control si el análisis mediante la técnica de lavado por arrastre detecta más de 3 individuos vivos por cada muestra de 100 hojas o racimos.

Exigencia del Systems Approach: Para la certificación de exportación, el sitio de producción (SdP) debe resultar negativo (cero presencia) a ejemplares viables en el muestreo oficial realizado entre 1 y 30 días antes de la cosecha.

- Arañita bimaclada (*Tetranychus urticae*): El umbral no es un número fijo, sino una relación presa/depredador con su enemigo natural *Neoseiulus californicus*.

Umbral de acción: Se debe aplicar un acaricida selectivo solo si la relación supera los 15 móviles de arañita por cada móvil del depredador (15:1).

- Arañita roja europea (*Panonychus ulmi*): El umbral económico aceptado es de 3 a 5 adultos por hoja, bajando a 2 o 3 por hoja a partir de agosto, cuando las hembras inician la postura de huevos de invierno.

Puntos de muestreo, registro y análisis.

Se trabajará con mapa de bloques y puntos fijos georreferenciados por tratamiento. Todos los datos se registrarán en planillas digitales (fecha, bloque, fenología, plaga, recuentos, fotos, aplicaciones). La eficacia se calculará como % de reducción respecto de línea base o sector testigo a los 3–5 y 7–10 días post-aplicación. Se realizarán auditorías internas de trazabilidad (compatibilidad SA) y se consolidará un paquete replicable con protocolos, matrices de decisión y parrilla de compatibilidades (bioinsumos / LMR / PC).



8.- CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe contener al menos la siguiente información: Datos Generales del Postulante:

- Razón Social y Rut de la empresa o persona natural.
- Dirección y teléfono.
- Nombre jefe(a) de Proyecto (JP), Correo electrónico JP y teléfono JP.

La Empresa Asesora deberá entregar una Propuesta Técnica que contenga como mínimo la siguiente información:

I. Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.

II. Currículums actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia en las actividades a realizar.

III. Identificación detallada de la metodología a utilizar para la correcta ejecución del piloto, de manera tal que el AOI pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el consultor abordará esta consultoría. La metodología deberá considerar, como mínimo, los procedimientos de diseño, instalación, operación, monitoreo, medición y análisis de resultados del piloto, incluyendo tanto las actividades en terreno como las actividades administrativas y de coordinación necesarias para su correcta implementación. La propuesta metodológica deberá ser coherente con las fases, objetivos y productos definidos en el presente TDR, e incorporar mecanismos de control, seguimiento y aseguramiento de la calidad de la información generada.

Adicionalmente, se deberá incluir una matriz de riesgos asociada a la ejecución del piloto, identificando riesgos técnicos, operativos y de coordinación, junto con las medidas de mitigación propuestas.

IV. Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser consistente a la metodología presentada. Este plan debe contener un programa detallado según plan de trabajo. Finalmente, el Plan debe contener un Programa de Actividades (Carta Gantt) que refleje el plazo de ejecuciones de cada una de las actividades del programa, donde también se destaquen los puntos críticos de cumplimiento y el responsable de cada uno.

El oferente podrá proponer mejoras, ajustes o adaptaciones a la metodología descrita en estos TDR, siempre que dichas modificaciones no impliquen una disminución del estándar técnico mínimo exigido y cuenten con un respaldo técnico y metodológico debidamente fundamentado en la propuesta.

9.- PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar como oferentes todas aquellas empresas o profesionales que tributen en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Las empresas y/o profesionales deberán adjuntar, como parte de los antecedentes de la propuesta, el currículum empresarial y/o currículum personal, según corresponda.

En el caso de profesionales que se presenten de forma individual o como parte de una empresa, estos deberán contar con formación profesional o técnica pertinente al objeto del piloto y acreditar experiencia comprobable en las materias asociadas a la ejecución del proyecto, tales como manejo agronómico, riego, suelo, microclima, estructuras de protección, monitoreo productivo u otras relacionadas.

Como referencia mínima, el jefe(a) de proyecto o profesional responsable deberá acreditar al menos 2 años de experiencia relevante en proyectos, asesorías o pilotos similares. Para ello, se deberá adjuntar el currículum vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, donde se detalle su experiencia, formación y rol en el proyecto, junto con copia simple del título profesional o técnico y, cuando corresponda, estudios de postgrado.

En el caso de personas naturales que postulen en forma individual, deberán además adjuntar, como antecedente administrativo, un certificado vigente que acredite su situación de deuda de pensiones de alimentos, emitido por la entidad competente, en cumplimiento de la normativa vigente.



En el caso de oferentes que cuenten con dirección comercial registrada ante el SII en la Región de Atacama, esta condición podrá ser considerada como un criterio adicional de ponderación en el proceso de evaluación de las propuestas, sin que ello tenga carácter excluyente

10.- PLAZOS Y PRESUPUESTO DE LA CONSULTORIA Y/O ASESORÍA

Se realizará licitación abierta, el Agente Operador Intermediario GEDES publicará los presentes Términos de Referencia en su plataforma web por un plazo de 10 días hábiles. Durante dicho período, se considerará un plazo de 4 días hábiles para la realización de consultas por parte de los oferentes, las cuales serán respondidas dentro de los plazos que se indiquen en el proceso de licitación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de los TDR, para presentar sus propuestas a través de los medios que el AOI defina y comunique oficialmente en el llamado a licitación. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y administrativos establecidos en las presentes bases, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre de la recepción de ofertas.

El plazo máximo de ejecución del servicio será de hasta 15 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato entre las partes, pudiendo ajustarse según acuerdo fundado entre el AOI y el adjudicatario, sin alterar los objetivos del piloto.

El presupuesto máximo disponible para la ejecución de la consultoría asciende a la suma de \$26.800.000 (veintiséis millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, para el período total de ejecución. En ningún caso se aceptarán propuestas que superen este monto.

El pago del servicio se realizará en tres pagos asociados al cumplimiento y aprobación de los productos comprometidos, de acuerdo con la siguiente estructura referencial, la cual podrá ser ajustada fundadamente en la propuesta del oferente, previa aprobación del AOI:

- Primer pago: hasta un 30% del monto total, contra firma del contrato y entrega de la garantía que corresponda.
- Segundo pago: hasta un 30% del monto total, contra aprobación del primer informe de avance, asociado a un hito relevante del cronograma de actividades, el que deberá ser acordado una vez realizado el ajuste metodológico y previo a la firma del contrato.
- Tercer pago: hasta un 40% del monto total, contra aprobación del informe final del piloto.

Durante el período de ejecución, se considerará la realización de al menos una reunión de seguimiento cada 30 días entre el equipo ejecutor y el equipo del programa IFI Frutícola, con el objetivo de revisar avances, levantar observaciones y acordar ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Los pagos se efectuarán contra la aprobación de los informes correspondientes, presentación de la factura respectiva y entrega de los antecedentes administrativos exigidos, tales como formulario F30 y certificado de Tesorería General de la República que acredite no mantener deudas fiscales.

11.- ENTREGABLES

El Contratista deberá entregar los siguientes entregables de carácter obligatorio, junto con todos los archivos utilizados por el Contratista para el desarrollo del Servicio, que en caso de ser evaluaciones (cálculos), deben ser entregadas en formato editable:

Entregable 1: Informe técnico que consolide el levantamiento de la línea base sanitaria de los huertos piloto, incluyendo prevalencia y niveles poblacionales de plagas clave (*Pseudococcus* spp., trips, ácaros), situación sanitaria respecto de *Lobesia botrana* y *Brevipalpus chilensis*, y justificación del diseño experimental del piloto (tratamientos, bloques, frecuencias y criterios de comparación).

Entregable 2: Documento que describa la implementación del programa de Manejo Integrado de Plagas, incluyendo protocolos de monitoreo, definición de umbrales, calendario de intervenciones, uso de bioinsumos y criterios para la aplicación química selectiva, con registro fotográfico y trazabilidad de las acciones ejecutadas.

Entregable 3: Informes técnicos periódicos que den cuenta del seguimiento del piloto, incorporando resultados de monitoreo de plagas, evaluación de eficacia de extractos y bioinsumos, cumplimiento de umbrales, trazabilidad de intervenciones, compatibilidad con LMR/PC y cumplimiento del protocolo Systems Approach.



Entregable 4: Informe específico que consolide los antecedentes técnicos asociados al cumplimiento del Systems Approach, incluyendo resultados de trampeo y prospección de Lobesia botrana, certificación de baja prevalencia de Brevipalpus chilensis (lavado por arrastre), y verificación de condiciones habilitantes para exportación.

Entregable 5: Informe final que integre los resultados técnicos, sanitarios y productivos del piloto, evaluación de reducción de uso de agroquímicos, análisis técnico-económico preliminar y sistematización del paquete tecnológico MIP validado, incluyendo protocolos, matrices de decisión, parrilla de productos compatibles y recomendaciones de replicabilidad.

12.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta técnica se efectuará a partir de los antecedentes contenidos en la misma, sobre la base de una escala de notas de 1 a 5. El puntaje técnico de cada oferta corresponderá al promedio de los puntos asignados por cada evaluador en cada ítem evaluado, ponderado luego por el ponderador indicado. Los ponderadores se indican en el cuadro siguiente:

Criterios Técnicos	Ponderación
Factor 1: Calidad de la propuesta técnica	40%
Subfactor 1.1: Metodología propuesta	20%
Subfactor 1.2: Plan de trabajo para la ejecución del servicio	20%
Factor 2: Competencias y experiencia de la consultora	40%
Subfactor 2.1: Conocimiento y experiencia técnica del proponente en el diseño, desarrollo e implementación de estudios similares al presente servicio	25%
Subfactor 2.2: Conocimiento y experiencia técnica del equipo de trabajo en el diseño, desarrollo e implementación de estudios similares al presente servicio	15%
Criterio Formal	5%
Factor 3: Presentación Formal de la propuesta	5%
Factor 4: Territorialidad	15%
Subfactor 4.1: El Proponente cuenta con domicilio comercial en la región de Atacama según SII.	15%

13.- COORDINACIÓN GENERAL

Para efectos de coordinación del programa y de los resultados esperados, la empresa asesora o el profesional que se adjudique la consultoría deberá coordinarse directamente con el equipo gestor del programa IFI Frutícola como contraparte del programa y con el ejecutivo que el Agente Operador Intermediario GEDES designe para tales efectos.

Además, deberá participar, como mínimo, de en una reunión al inicio de la asesoría para el ajuste metodológico del piloto, de reuniones de seguimiento cada quince días durante el período de ejecución, y de una reunión final de presentación de los resultados obtenidos al término del trabajo realizado.

14.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por:

- 1) Claudio Albrecht Ossandón, Subgerente de GEDES.
- 2) Mario Bown, Gerente de GEDES Atacama.
- 3) Claudio Henriquez, Profesional SEREMI de Agricultura
- 4) Director Programa IFI Frutícola.



15.- CONFIDENCIALIDAD

Toda la información relativa a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo de la presente contratación tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

La empresa deberá dar cumplimiento a la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada y cuando proceda será considerada entidad “receptora” de datos personales que reciba, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.628, se obligará a dar cumplimiento a dicha norma, lo que implicará entre otras acciones las siguientes:

- Sólo usará los datos para los fines que motivaron su obtención, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases de licitación;
- Estará obligada a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos que les serán confiados para su tratamiento;
- Deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos que reciba y en especial de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural;
- Deberá enviar a GEDES y al equipo gestor del IFI Frutícola los datos y resultados obtenidos en el estudio. Dicha información deberá ser entregada en un formato que permita su uso.
- La empresa se obligará así mismo, a no mantener, ni a transferir a ningún título, los datos obtenidos en virtud de la presente contratación.



ANEXOS

"Acta de Compromiso de Subcontratación"

En [Ciudad], a [día] de [mes] de [año], comparecen [Nombre de la Empresa Contratante], RUT N° [XXXXXX-X], representada por [Nombre Representante Legal], en adelante "La Contratante", [Nombre de la Empresa Subcontratada], RUT N° [XXXXXX-X], representada por [Nombre Representante Legal], en adelante "La Subcontratista".

Ambas partes declaran y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

En el marco del proceso de licitación pública/privada denominado "[Nombre de la Licitación]", La Contratante ha considerado la participación de La Subcontratista para la ejecución de parte de las prestaciones objeto del contrato, conforme a lo señalado en su oferta técnica y económica.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO

La Subcontratista se compromete a ejecutar las actividades y/o servicios descritos y asignados en la propuesta del oferente, conforme a las condiciones, plazos y estándares de calidad acordados con La Contratante.

TERCERO: CUMPLIMIENTO LEGAL Y CONTRACTUAL

La Subcontratista declara que cumplirá con toda la normativa legal, laboral, previsional, de seguridad y salud en el trabajo, así como con las políticas internas de La Contratante que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.

CUARTO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Contar con personal capacitado y acreditado para la ejecución de los trabajos.
- b) Mantener al día el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y obligaciones tributarias.
- c) Cumplir con las normativas de seguridad, medio ambiente y calidad exigidas por La Contratante.

QUINTO: CONFIDENCIALIDAD

La Subcontratista se obliga a mantener en estricta reserva toda la información técnica, comercial o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso durante la ejecución de los trabajos.

SEXTO: VIGENCIA

Este compromiso tendrá vigencia desde su firma y hasta la completa ejecución de las obligaciones asumidas por la Subcontratista, sin perjuicio de las responsabilidades posteriores que pudieran derivar de su incumplimiento

Firma Rep. Legal Empresa Contratante
Subcontratista

Nombre Representante Legal

RUT Representante Legal

Nombre Empresa Contratante

Firma Rep. Legal Empresa

Nombre Representante Legal

RUT Representante Legal

Nombre Empresa Subcontratista

